



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
305 / 2024

EXPEDIENTE: 1045/2024.

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 154/24, relacionada con el servicio de reparación de ascensores de la Sede Capital Federal y el Centro Regional Campana de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 251/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación que fue debidamente notificado con fecha 06 de diciembre del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 154/24, relacionada con el servicio de reparación de ascensores de la Sede Capital Federal y el Centro Regional Campana de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 1045/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Segurola Javier Manuel, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 154/24 por un importe total de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 515.218,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR FRACASADA a Contratación Directa N° 154/24 para renglón 2 por resultar inconveniente en cuanto a costo la oferta presentada por la firma: Segurola Javier Manuel

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de certificación de servicio a Florencia Rueda, Emiliano Gaitán y Alberto Suárez; y en calidad de miembros suplentes a Ulises Cunha, Andrés Parra y Juan Pablo Longato.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 1045/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas